



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **1138564P**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-04-2023 a las 09:48 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación CR -ILC**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Calle Puerta de la Reina, 1

→ (24003) León España

Contacto

→ Teléfono 987292112

→ Correo Electrónico isabel.fernandez@dipuleon.es

Destinatario

→ **FRANCISCO JAVIER EMPERADOR MARCOS**

→ Correo Electrónico etnocoleccion@yahoo.es

Entidad Adjudicadora

→ **Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 14 - Cultura

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.institutoleonescultura.es>

Dirección Postal

→ Calle Puerta de la Reina

→ (24003) León España

→ ES413

Contacto

→ Teléfono +34 987206572

→ Fax +34 987250451

→ Correo Electrónico ilc@dipuleon.es

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ Nº Lote: 20

→

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :

* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(Cumple) :

* Oferta económica - Anexo_IV.pdf(Firma Subsanable):

→ Fecha final de respuesta 04/05/2023 23:59

→ La Mesa de Contratación del Instituto Leonés de Cultura, reunida en sesión de fecha 21 de abril de 2023, procedió a la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre D (criterios automáticos)PROPUSO:

Requerir a FRANCISCOJAVIER EMPERADOR MARCOS (09729547H) para que, mediante comparecencia electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y a través de las herramientas de la misma, proceda a subsanar el contenido del sobre electrónico D, suscribiendo con firma electrónica válida los documentos presentados en su momento.

En todo caso, pongo en su conocimiento que el plazo para la subsanación será de cinco días hábiles a contar desde la publicación de este requerimiento en la Plataforma.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 26/04/2023